



## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE OLAZTI/OLAZAGUTIA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2012.**

### **Asisten.**

D<sup>a</sup>. Gurutze Rodríguez Armendariz  
D<sup>a</sup>. Patricia Fernández Ganuza  
D. Juan Antonio Vicente Galbete  
D. Francisco Javier Bados Vergara  
D. Juan José Galarza Aldave  
D. Miguel Angel Solís Herrera  
D<sup>a</sup>. Manuela Terrados Illán

### **No asisten:**

D. Mikel Askargorta Boal (excusa su asistencia)  
D. Aitor González González (no ha tomado posesión del cargo)

### **Secretaria**

Miren Jaione Mariezkurrena Baleztana

En la localidad de Olazti/Olazagutia, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 20,00 horas del día veintitrés de febrero de dos mil doce, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de miembros de la Corporación, en sesión ordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal.

Existe quorum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día siguientes.

### **1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 26.01.2012. L@s Señor@s Concejales disponen de copia de la misma entregada como documento adjunto a la convocatoria de la presente sesión.

A continuación, la Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si desean realizar alguna observación al Acta.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el art. 91 del RD. 2568/1986, de 28 noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (*ROFRJEL*), por la Presidencia, en virtud de lo anterior, con el voto favorable de l@s miembros de la Corporación asistentes,

### **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el acta correspondiente a la sesión de fecha 26/01/2012.



**Segundo.-** Proceder según el art. 323 y ss. de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de Sesiones celebradas por el pleno del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia.

**Tercero.-** Remitir en cumplimiento del mandato establecido en el art. 196.3 del ROFRJEL, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

### **2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL Nº 18 de fecha 25/01/2012 AL Nº 45 de 17/02/2012.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta al resto de los/as miembros de la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía que han sido dictadas desde la fecha 25/01/2012 hasta la fecha 17/02/2012.

Se da lectura a las Resoluciones.

Los/as Sres/as concejales de la Corporación se dan por enterad@s.

### **3º. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL UNICO DEL EJERCICIO 2012 Y DE SUS BASES DE EJECUCIÓN.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Personal, Economía y Hacienda de fecha 16/02/2012, se acompaña la documentación correspondiente al expediente de Presupuesto General Único para el ejercicio 2012, en el que se incluye el Presupuesto para el Ayuntamiento y del Organismo Autónomo "Escuela municipal de Música", así como, las bases de ejecución.

Visto el contenido de la normativa aplicable al respecto, contenida en el Artículo 201 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de Marzo, de Haciendas Locales de Navarra, así como en los Artículos 276 y siguientes de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra.

Se somete el expediente a votación, y por unanimidad de l@s Concejales,

### **SE ACUERDA**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia y del Organismo Autónomo "Escuela Municipal de Música" correspondientes al año 2012.

**Segundo.-** Aprobar, así mismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General Único para el Ejercicio 2012.



**Tercero.-** Someter el expediente al trámite de Información Pública por plazo de 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**Cuarto.-** En el supuesto de que una vez transcurrido el periodo de Información Pública señalado no se formularan reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

**Quinto.-** Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto 2012, se procederá a la publicación de un resumen por capítulos del mismo en el BON y a remitir el Expediente al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

#### **4º. APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL AÑO 2012**

Primeramente la Sra. Alcaldesa comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Visto el expediente de la Plantilla Orgánica para el año 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal de las Administraciones Públicas de Navarra.

Así mismo, realizada la fase de consulta con l@s delegad@s de personal en representación de l@s emplead@s municipales, así como.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad,

#### **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica correspondiente al año 2012 que figura en los Anexos. En consecuencia, quedan aprobadas las retribuciones complementarias y/o compensaciones económicas asignadas a los respectivos puestos de trabajo en atención a las circunstancias objetivas que concurren en los mismos.

**Segundo.-** Aprobar la relación nominal actualizada de funcionarios/as y personal contratado que se corresponden con los puestos incluidos en dicha Plantilla, que figura en los Anexos.

**Tercero.-** Someter el expediente de Plantilla Orgánica para el año 2012 a exposición pública por espacio de 15 días hábiles, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios de la Corporación. De no formularse reclamaciones en el plazo señalado la aprobación inicial se elevará a definitiva.

## **5º.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL Y DECLARACIÓN DE DÍAS INHÁBILES PARA EL AÑO 2012.**

Primeramente la Sra. Alcaldesa comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Visto el contenido de Resolución 699/2011, de 24 de junio, de la Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos, por la que se establecen las fiestas laborables para el año 2012 en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, con carácter retribuido y no recuperable, quedando establecidos como festivos y permaneciendo cerradas las oficinas municipales los días que a continuación se señalan.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Foral 808/2011, de 23 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueba el calendario laboral del año 2012 para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Una vez finalizada la negociación con la representación sindical de l@s emplead@s del Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad,

### **ACUERDA**

**Primero.-** Aprobar el calendario de días festivos durante el año 2012 para el personal al servicio del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, estableciendo como fiestas de carácter retribuido y no recuperable para el año 2012, las siguientes:

- 6 de enero: Festividad de la Epifanía del Señor.
- 19 de marzo: San José
- 5 de abril: Jueves Santo.
- 6 de abril: Viernes Santo.
- 9 de abril: Lunes de Pascua.
- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo
- 25, 26 y 27 de julio: Fiestas Patronales
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre: Festividad de Todos los Santos.
- 3 de diciembre: San Francisco Javier.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución.
- 8 de diciembre: Festividad de la Inmaculada.
- 25 de diciembre: Navidad.



Se declaran inhábiles a efectos del cómputo de plazos durante 2012 todos los domingos, y los días arriba reseñados, declarados festivos para las oficinas municipales.

Las oficinas municipales permanecerán cerradas todos los sábados y domingos del año, así como, los días declarados festivos anteriormente relacionados y contemplados en el calendario laboral para 2012.

**Segundo.-** La distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo para el personal municipal, queda fijado en 1.592 horas efectivas de trabajo, se realizará de la siguiente forma:

1. La jornada diaria de trabajo será de lunes a viernes y tendrá, con carácter general, una duración de 7 horas y 20 minutos. Se trabajará de forma obligatoria de 8:00 a 15:00 horas, quedando los 20 minutos de trabajo restantes para su realización a elección del empleado y con carácter flexible, entre las 7:40 y las 8:00 horas y entre las 15:00 y las 15:20 horas.
2. Cada trabajador/a podrá disfrutar de 1 día más de vacaciones, y 2 horas y 40 minutos como asuntos propios.
3. L@s emplead@s tendrán la reducción de dos horas al final de la jornada, los días 24 y 31 de diciembre.

**Tercero.-** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y web municipal.

## **6º.- ACTUALIZACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL, POLIDEPORTIVO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL AÑO 2012.**

La Sra. Alcaldesa informa que la empresa Hydra, adjudicataria de la explotación del polideportivo y de la piscina municipal ha solicitado con fecha 30 de enero de 2012, la actualización de las tarifas para el uso de dichas instalaciones, así como, para las actividades deportivas programadas en el año 2012, en la cuantía correspondiente al 2,8%.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de l@s concejales

### **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la actualización de los precios públicos del uso del polideportivo, piscina municipal y actividades deportivas para el año 2012, en la cuantía de 2,8%.

**Segundo.-** Publicar en el BON y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como, en la web municipal, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones oportunas durante el plazo de 30 días desde el siguiente a la fecha de publicación. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado automáticamente.



**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la empresa Hydra a los efectos oportunos.

### **7º.- SOLICITUD DE DÑA. BELÉN ALMAGRO MENDOZA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA HECTÁREA DE PARCELA COMUNAL DE OLAZTI.**

Primeramente la Sra. Alcaldesa comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Visto el escrito presentado por Dña. Belén Almagro Mendoza, vecina de este municipio, en el que solicita la adjudicación de 1 hectárea de terreno comunal en el paraje Atxan de Olazti/Olazagutia para la repoblación con árboles microrrizados con trufa.

Considerando que el aprovechamiento forestal del monte comunal de este municipio está ordenado mediante el Plan de Ordenación aprobado en el año 2008.

Considerando lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos Comunales de Olazti/Olazagutia, el aprovechamiento de truficultura solicitado por la interesada no está recogido, en tanto en cuanto, dicho aprovechamiento está regulado como aprovechamiento forestal, sometido a previo informe medioambiental, previo al otorgamiento de la licencia.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de l@s Concejales

### **SE ACUERDA**

**Primero.-** Iniciar el procedimiento para solicitar al Servicio de Gestión Forestal del Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, autorización para el aprovechamiento de trufas mediante repoblación con árboles microrrizados en una hectárea del paraje Atxan del comunal de Olazti/Olazagutia, a solicitud de Dña. Belén Almagro Mendoza

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al citado Departamento y a la interesada.

### **8º.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20,30 horas, de la que se extiende el presente Acta que firman los/as asistentes, conmigo, la Secretaria, que certifica.